

COMPRA 2017CD-000098-2205
ACCESORIOS DE EQUIPOS CARDIACOS Y MONITOR DE SIGNOS VITALES
AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **PRORROGA** la apertura para el día **28 de AGOSTO a las 09:30 am. Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 08:00 horas del día 21 de AGOSTO del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. ELVATRON S.A	2290-4985	2242-9900	
2. D. A MEDICA S.A	2234-6929	2234-6930	
3. SERVICIOS ELECTROMEDICOS Y DE LABORATORIO S.A	2233-0168	2223-6212	
4. DISTRIBUIDORA ÓPTICA S.A	2222-3553	2211-8400	
5. MEDITEK SERVICES S.A	2231-7590	2549-2200	
6. EQUIPOS Y SUMINISTROS KEIMA S.A	2241-4736	2297-5474	
7. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y MEDICA S.A	2217-7830	2217-7800	
8. CORPORACIÓN ALMOTEC S.A	2224-2882	2528-5454	
9. ANTONIO MORA CARRANZA	2228-1254	8840-2205	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


 Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CONTRATACIÓN DIRECTA

2017CD-000098-2205

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

**ACCESORIOS DE EQUIPOS CARDIACOS Y
MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

SERVICIO SOLICITANTE

ELECTROENCEFALOGRAFÍA, UCI, EMERGENCIAS.

FECHA Y HORA DE APERTURA

28 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:30 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:30 horas del día 28 de AGOSTO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **ACCESORIOS DE EQUIPOS CARDIACOS Y MONITOR DE SIGNOS VITALES**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 34.500.000.00** que corresponde a la partida presupuestaria **2219-2223** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales

posterior a la recepción definitiva del producto.

12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás

especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.

- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en

los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

“ACCESORIOS DE EQUIPOS CARDIACOS Y MONITOR SIGNOS VITALES”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	2-78-01-0345	UD	<p>Grabadora para Holter marca Schiller modelo Medilog AR12, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Peso 115 gramos• Con pantalla LCD• Con dos botones para programación• Protección IPx4 contra polvo, caídas y golpes• Con memoria de almacenamiento que permita la grabación de 24 horas, 48 horas y 72 horas.• Debe incluir como mínimo:<ul style="list-style-type: none">○ Un cable de paciente de 7 puntas/derivaciones○ Un estuche para transporte para uso del paciente○ Un maletín para almacenar y transportar• Compatible con Holter marca Schiller modelo Medilog AR12, ubicados Cardiología	2
2	2-81-01-0700	UD	<p>Brazalete/Manga para toma de presión no invasiva, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Con velcro• Ancho: 13 cm• Ajustable al brazo• Para paciente adulto• Circunferencia de 23 a 33 cm• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP• Similar al número de parte YP-713T del fabricante	25
3	2-81-01-0702	UD	<p>Brazalete/Manga para toma de presión no invasiva, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Con velcro	3



			<ul style="list-style-type: none">Ancho: 16 cmAjustable al brazoPara paciente adulto bariátricoCircunferencia: de 32 a 45 cmCompatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOPSimilar al número de parte YP-714T del fabricante	
4	8-21-04-0003	UD	Sonda para transesofágica , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">ReusableSonda con transductorPara realizar ecocardiogramas transesofágicosDebe venir con instrucciones sobre almacenamiento, limpieza y esterilización si lo requiere.Compatible con equipo de ultrasonido marca GE, modelo Vivid 7 (activo 693737) y modelo S6.	1
5	8-24-02-0013	UD	Brazaletes/Manga para monitorización de la presión no invasiva , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">ReusableTalla grandeAjustable al brazoCon micrófono incorporadoCircunferencia de 32 a 44 cmCon velcro u otro sistema de fijación, pero que asegure la manga al brazoSimilar al código 042061-009 de SunTech Tango BP Monitor	2
6	8-48-30-0138	UD	Estuche y fajas , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">ReusableQue se pueda colocar tanto a brazo izquierdo como derechoCompatible con los Holter, marca GE, modelo Seer Light, ubicados Cardiología	5
7	8-48-30-0138	UD	Cable para paciente pediátrico , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">ReusableCompatible con los Holter, marca GE, modelo Seer Light, ubicados CardiologíaSimilar al número de parte PC-117SA del fabricante	3
8	8-48-30-0138	UD	Cable para paciente adulto , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">ReusableCompatible con los Holter, marca GE, modelo Seer Light, ubicados	5



			Cardiología	
			<ul style="list-style-type: none">• Similar al número de parte PC-117A del fabricante	
9	8-48-30-0138	UD	Cable para grabadora de Holter marca Schiller , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Compatible con la grabadora de 7 puntas del Holter marca Schiller modelo Medilog AR12, ubicados Cardiología	1
10	8-48-30-0138	UD	Tapa para grabadora de Holter marca Schiller , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Resistente• Compatible con la grabadora de 7 puntas del Holter marca Schiller modelo Medilog AR12, ubicados Cardiología	1
11	8-48-30-0173	UD	Brazalete adulto pequeño , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Con velcro• Que sea cómodo• Circunferencia: 17 a 26 cm• Que se adapte a la anatomía del brazo• Que se pueda colocar tanto a brazo izquierdo como derecho• Compatible con los MAPA, marca GE, modelo Tonoport, ubicados Cardiología	2
12	8-48-30-0173	UD	Brazalete adulto estándar , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Con velcro• Que sea cómodo• Circunferencia: 24 a 32 cm• Que se adapte a la anatomía del brazo• Que se pueda colocar tanto a brazo izquierdo como derecho• Compatible con los MAPA, marca GE, modelo Tonoport, ubicados Cardiología	4
13	8-48-30-0173	UD	Brazalete adulto largo , con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Con velcro• Que sea cómodo• Circunferencia: 32 a 42 cm• Que se adapte a la anatomía del brazo• Que se pueda colocar tanto a brazo izquierdo como derecho• Compatible con los MAPA, marca GE, modelo Tonoport, ubicados Cardiología	2



14	8-48-30-0770	UD	<p>Módulo de gases para medición de calorimetría indirecta, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe permitir la medición del nivel de conciencia y sedación para una eficiente calcular el consumo diario de calorías de un paciente, para definir la nutrición que le debe proporcionar• El modulo debe traer minimo los siguientes insumos:<ul style="list-style-type: none">○ Un kit descartable completo de espirometría y línea de muestra de CO2○ 1 UD de pedi-lite reusable○ 1 UD de D-lite reusable○ 10 UD de líneas de muestreo para Co2○ 5 UD de líneas de muestreo de espirometría• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650, ubicados en la UCI (activo 1019427, 1019428 y otros donados por JPS)• Similar o superior al E-sCOVX	1
15	8-48-30-0770	UD	<p>Cable ECG para paciente, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• De seis derivaciones• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP• Similar al número de parte BR-906P del fabricante	6
16	8-48-30-0770	UD	<p>Cable ECG para paciente, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• De tres derivaciones• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP• Similar al número de parte BR-903P del fabricante	3
17	8-48-30-0770	UD	<p>Cable o cordón de conexión del cable ECG para paciente al monitor, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Que permita conectar cable ECG de 3 y 6 derivaciones• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP• Similar al número de parte JC-609P del fabricante	3
18	8-48-30-0770	UD	<p>Cable de conexión de SPO₂, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Que permita conectar el sensor de saturación de oximetría al monitor• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon	7



			<p>Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP</p> <ul style="list-style-type: none">• Similar al número de parte JL-900P del fabricante	
19	8-48-30-0770	UD	<p>Manguera para los brazaletes de toma de presión, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Que permita conectar los brazaletes al monitor• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP• Similar al número de parte YN-901P del fabricante	8
20	8-48-30-0770	UD	<p>Cable de conexión del Brazaletes/Manga para monitorización de la presión no invasiva al monitor, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusables• Resistente• Compatibles con el Monitor SunTech Tango BP Monitor y las mangas	3
21	8-48-30-2455	UD	<p>Cable ECG de 10 derivaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusables• Resistente• Compatibles con prueba de esfuerzo marca Quinton, modelo Q-Stress	2
22	8-48-30-4210	UD	<p>Brazaletes/Manga para monitorización de la presión no invasiva, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusables• Ajustable al brazo• Con micrófono incorporado• Circunferencia de 18 a 27 cm• Para paciente pediátrico, talla pequeña• Con velcro u otro sistema de fijación, pero que asegure la manga al brazo• Similar al código 042061-007 de SunTech Tango BP Monitor	2
23	8-48-30-4210	UD	<p>Brazaletes/Manga para monitorización de la presión no invasiva, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reusables• Talla mediana• Ajustable al brazo• Con micrófono incorporado• Circunferencia de 25 a 35 cm• Con velcro u otro sistema de fijación, pero que asegure la manga al brazo• Similar al código 042061-008 de SunTech Tango BP Monitor	3



24	8-48-30-4210	UD	<p>Brazalete/Manga para monitorización de la presión no invasiva, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reusables • Talla grande • Ajustable al brazo • Con micrófono incorporado • Circunferencia de 27 a 40 cm • Con velcro u otro sistema de fijación, pero que asegure la manga al brazo • Similar al código 042061-010 de SunTech Tango BP Monitor 	3
25	8-48-30-5757	UD	<p>Sensor de dedo para medir saturación de oxígeno (SPO2, oxímetros de pulso)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650, ubicados en la UCI (activo 1019427, 1019428 y otros donados por JPS) 	25
26	8-48-30-5757	UD	<p>Sensor tipo capucha para medir saturación de oxígeno (SPO2, oxímetros de pulso)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reusable • Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca Nihon Kohden, modelo PVM-2701, ubicados en Emergencias y SOP 	20

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas

- Todos los ítems deben ser nuevos, no reparado ni remanufacturados.
- Todos los ítems deben ser compatibles con cada equipo descrito en los ítems.

Equipo	Marca	Modelo	Ítem	Servicio
Holter	Schiller	Medilog AR-12	1, 9, 10	Cardiología
Holter	GE	Seer Light	6, 7, 8	Cardiología
MAPA	GE	Tonoport	11, 12, 13	Cardiología
Ultrasonido	GE	Vivid 7 y S6	4	Cardiología
Prueba de Esfuerzo	Quinton	Q-Stress	21	Cardiología
Monitor	Sun Tech	Tango BP	5, 20, 22, 23, 24	Cardiología
Monitor	GE	Carespace B650	14, 25	UCI
Monitor	Nihon Khoden	PVM-2701	2, 3, 15, 16, 17, 18, 19 y 26	Emergencias y Anestesia



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Cardiología – Emergencias - UCI
Tel. 2436-1117

- Los brazaletes del monitor Sun Tech es el monitor que se trabaja en conjunto con la prueba de esfuerzo Q-Stress.
- Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.

B. Empaque

Para todos los ítems: En empaques individuales, que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer la etiqueta con el nombre del producto.

C. Garantía

La empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

D. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse el producto ofrecido y sus características, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante, con ilustración o imagen clara del producto. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB, junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.

NOTA: Si un producto no requiere de EMB, es obligación del proveedor proporcionar un documento emitido por el Ministerio de Salud que lo respalde.

E. Tiempo de Entrega

Única entrega se realizará **45 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Dr. Rodrigo Quesada Silva
Jefe Medicina



Dr. Guillermo Porras Morales
Jefe Emergencias



Dr. Andres Acuña Roman
Coordinador UCI a.i.





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“ACCESORIOS DE EQUIPOS CARDIACOS Y MONITOR SIGNOS VITALES”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

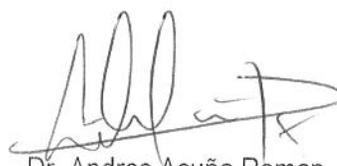
No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:		
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100\%}{\text{Precio a evaluar}}$
	Total	100%	


Dr. Rodrigo Quesada Silva
Jefe Medicina




Dr. Guillermo Porras Morales
Jefe Emergencias




Dr. Andres Acuña Roman
Coordinador UCI a.i.

